



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA**
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA TEMPORAL
Trámite Mayor Comercial



Fecha de ingreso: 26/05/2026

Certificado de ingresos: 2026-399400

Folio: TL2026-1592

Fecha de emisión: 03/06/2026

Fecha y hora de impresión: 03/06/2026 14:17

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante:

Domicilio solicitante:

Teléfono:

Concepto: TRAMITE MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave catastral: 423-106-001

Propietario: MAGAR INMOBILIARIA S.A DE C.V

Domicilio: AVENIDA GUILLERMO PRIETO
LUJAN M18 L1 COLONIA LOS
PORTALES 31137 CHIHUAHUA
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

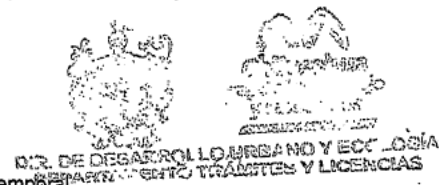
La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 03/07/2026

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Comercial con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

1.- Contrato y planos sellados por JMAS.

2.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.



CTOR IVAN ORDOÑEZ
MARTINEZ
Firma DRO

ARQ. SIFREDO JUÁREZ
HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA